

**Incoación del procedimiento****(Asunto nº COMP/M.4439 — Ryanair/AER Lingus)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 10/06)

Con fecha 20 de diciembre de 2006, la Comisión ha decidido incoar el procedimiento en el asunto de referencia por considerar que la operación de concentración notificada plantea serias dudas sobre su compatibilidad con el mercado común. La incoación del procedimiento supone la apertura de una segunda fase de investigación sobre la operación de concentración notificada. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento(CE) nº 139/2004 del Consejo .

La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Con el fin de que las observaciones puedan ser plenamente tenidas en cuenta en el procedimiento, éstas deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 — 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.4439 — Ryanair/AER Lingus, a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas  
DG Competencia  
Merger Registry  
Rue Joseph II  
B-1000 Bruselas

---